



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 98

Del 12 al 19 de agosto de 2019

www.crisisenvenezuela.com



PROVEA - www.derechos.org.ve

Tribunal militar sentencia a 5 años a sindicalista Rubén González

El 13 de agosto de 2019 el Tribunal Militar 5to de Control, con sede en Maturín, estado Monagas, condenó al sindicalista Rubén González, secretario general del sindicato de Ferrominera del Orinoco y coordinador de la Intersectorial de Trabajadores de Guayana, a pagar una prisión de 5 años y 9 meses. Los delitos por los que se le condenó fueron "ultraje a la Fuerza Armada" y "ultraje al centinela". Las organizaciones sindicales, sociales y de derechos humanos que suscribimos el presente comunicado denunciamos que la condena a González constituye un ejemplo de la ausencia de democracia en Venezuela, donde se ha implantado una política de Estado para criminalizar la protesta y callar tanto la disidencia como la exigencia de derechos.



Rubén González fue detenido el jueves 29 de noviembre de 2018 luego hablar durante una asamblea de trabajadores. En esa ocasión, funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana intentaron detenerlo, siendo protegido por trabajadores quienes evitaron el arresto. Posteriormente, la Fiscalía Militar 43, con competencia en el estado Bolívar, presentó cargos por delitos militares contra el defensor de derechos laborales.

Reiteramos que la aplicación de la justicia militar contra civiles constituye una violación a los derechos humanos y refleja el proceso creciente de la militarización en las labores de vigilancia, hostigamiento y persecución a la disidencia política y luchadores sociales en Venezuela.

CEPAZ - www.ce paz.org.ve

Crímenes de lesa humanidad en Venezuela (I)



La represión institucionalizada en Venezuela desde, al menos 2014, ha generado un marco de patrones sistemáticos de ataques contra diferentes segmentos de la población venezolana. Por un lado, los opositores al régimen o todo quien se perciba como disidente han sido objeto de innumerables actos de violencia en su contra, particularmente en el contexto de la represión de manifestaciones contrarias al gobierno de Nicolás Maduro. Esta última es la situación que constituye el foco inicial del examen preliminar de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en relación a Venezuela.

Del mismo modo, el régimen ha recurrido al uso de la violencia para implementar una suerte de política de profilaxis social en aras de la supuesta salvaguarda de la seguridad ciudadana y el orden público. En ese contexto, se ha reportado más de una decena de miles de ejecuciones extrajudiciales e innumerables hechos de tortura en contra de hombres jóvenes habitantes de las barriadas populares en Venezuela.

Múltiples actores internacionales como el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas, el Panel de Expertos designados por el secretario general de la OEA para evaluar la comisión de crímenes de lesa humanidad, Amnistía Internacional, y otras instancias como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han advertido sobre el carácter sistemático de las violaciones a los derechos humanos en Venezuela.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Asistencia humanitaria: una mano por Venezuela

Este 19 de agosto, en conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, se reconocerá el trabajo de las mujeres que luchan en zonas de conflicto alrededor del mundo. Como parte de las actividades de este año, la Organización de Naciones Unidas (ONU) resalta la labor de quienes arriesgan su vida llevando ayuda humanitaria a otros, además, se encargan de apoyar a los afectados por la crisis.

Con la campaña #TrabajadorasHumanitarias se quiere homenajear a las mujeres que arriesgan sus vidas para salvar a otros, dejando ver que sus labores son imprescindibles para fortalecer y darle respuesta a la emergencia humanitaria por la que atraviesan varias



naciones del mundo. También, se pretende que con esta consigna se garantice la protección que les otorga el Derecho Internacional.

A propósito de esta celebración, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU exhortó a la comunidad internacional de donantes a colaborar

con los 223 millones de dólares necesarios para atender las emergencias de salud, agua, saneamiento e higiene, seguridad alimentaria, nutrición, protección, alojamiento y educación de 2,6 millones de venezolanos. A través del Plan de Respuesta Humanitaria para Venezuela se persigue afianzar las capacidades de operación de los actores humanitarios.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Estado limita el ejercicio de derechos a Luis Carlos Díaz



Las medidas impuestas por un tribunal de control en contra de Luis Carlos Díaz afectan su ejercicio profesional fuera de Venezuela, además de limitar su alcance como defensor de derechos humanos. El 12 de marzo de 2019 fue excarcelado después de su detención arbitraria, tratos crueles y un allanamiento a su vivienda donde los funcionarios robaron bienes personales y dinero en efectivo que no guardan relación con la investigación.

Las medidas cautelares impuestas por el tribunal limitan la libertad personal de Díaz, manteniendo la

vulneración de sus derechos; la prohibición de declarar a los medios sobre el caso es extensiva a sus abogados y representa una medida de censura que busca evitar que se conozcan las condiciones de reclusión, el trato al que fue sometido el periodista, y hacer de público conocimiento las múltiples irregularidades sobre el caso.

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas de protección a Luis Carlos Díaz y a su esposa, Naibet Soto, en abril pasado, instando al Estado venezolano a adoptar las acciones necesarias para garantizar que pueda desarrollar sus actividades periodísticas. Sin embargo, los tribunales del país niegan al también activista por los derechos humanos la posibilidad de participar temporalmente en eventos internacionales.

 LEA MÁS AQUÍ

Foro Penal - www.foropenal.com

Caso Rubén González representa una condena injusta y una grave violación al principio del juez natural

Al 16 de agosto de 2019 el Foro Penal registró 15.159 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 848 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.216 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.688.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 12 de agosto de 2019 es de 528 personas, 45 son mujeres. Además, 8.874 personas fueron o están sometidas



injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Destaca esta semana la injusta pena a 5 años y 9 meses de prisión contra el sindicalista Rubén González con el agravante de que el proceso judicial lo llevó adelante un tribunal militar y fue condenado por delitos previstos en el Código Orgánico de Justicia Militar siendo civil, práctica que ha sido considerada una grave violación al principio del juez natural y, en general, a los derechos humanos por la ONU y en reiteradas oportunidades por la Corte Interamericana de DDHH.

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Denuncia contra Fatou Bensouda: estrategia errática e inconveniente

En días pasados fue ampliamente reseñada en medios de comunicación nacionales la presentación de una denuncia contra la fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda, por parte de Carlos Ramírez López y Walter Márquez. La denuncia se funda en la supuesta negligencia de la fiscal que le atribuyen los denunciantes debido a que no ha tramitado las comunicaciones que ellos han dirigido a esa oficina fiscal en atención a la comisión de alegados crímenes de lesa humanidad en perjuicio de 51 nacionales de Colombia en territorio venezolano. Ese planteamiento resulta inexplicable habida cuenta del inicio de un examen preliminar en relación con Venezuela desde febrero de 2018.

Con respecto a esta denuncia hay que aclarar que no es un trámite judicial como ha sido reseñado por algunos comentaristas, sino que se trata de un trámite que sigue un órgano independiente de la Corte que responde a la Asamblea de Estados parte: el Mecanismo Independiente de Supervisión (IOM, por sus siglas en inglés). Ese mecanismo se activa para los trámites disciplinarios de los



funcionarios electos de la CPI: magistrados y el fiscal. Ello, según el artículo 46 del Estatuto de Roma y las reglas 24 y siguientes de Procedimiento y Prueba. Sin embargo, la decisión definitiva para separar del cargo a estos funcionarios corresponde a la Asamblea de Estados parte que, en el caso de la fiscal, puede decidir removerla por votación de la mayoría absoluta (62 Estados), siempre que se haya corroborado plenamente que ha incurrido en una falta grave.

Deseamos advertir a la opinión pública que es altamente improbable que esa denuncia prospere, primero en atención a la debilidad de su fundamentación y, en segundo orden, a que Bensouda culminará su período como fiscal en 2020, cuando se elegirá a su sucesora o sucesor; de modo que no habrá tiempo para que el IOM sustancie la denuncia que fue presentada. Finalmente, queremos alertar sobre la inconveniencia de este tipo de acciones que, en definitiva, pudieran repercutir de manera negativa en la percepción de la seriedad de los agentes de la sociedad civil en su interacción con las diferentes instancias de la CPI.

Boletín No. 98

Del 12 al 19 de agosto de 2019



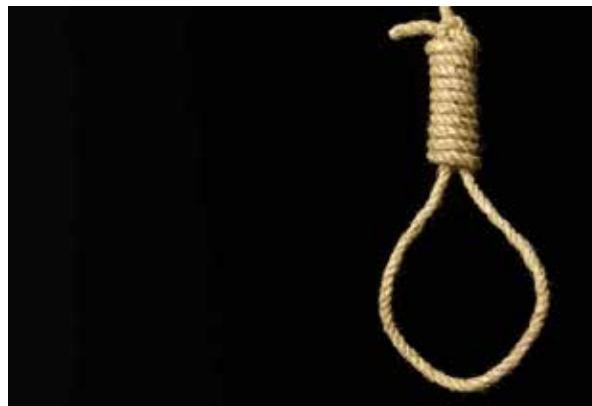
Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Los 22 cargos en Pdvsa de Juan Carlos Márquez Cabrera

El misterio sigue rodeando a Juan Carlos Márquez Cabrera, aun después de su muerte en España. El ex ejecutivo de Pdvsa pasaba inadvertido y era un desconocido para muchos, pero su papel en la petrolera tenía peso a juzgar por los 22 cargos que ocupó en la estatal.

La revisión de las gacetas oficiales demuestra que estuvo en al menos 19 puestos. Hay otros tres que le son atribuidos por versiones de prensa y aun así muy poco se sabía sobre él.

Márquez Cabrera fue localizado ahorcado el 21 de julio de 2019 en España tras presentarse ante el juez que



investiga los presuntos negocios que el ex embajador español Raúl Morodo y su hijo, Alejo, tenían con Pdvsa. Transparencia Venezuela presenta un acercamiento a la actividad de este abogado y politólogo que -según algunas versiones- sería parte del círculo de confianza de quien fue el hombre fuerte del petróleo, Rafael Ramírez.

[LEA MÁS AQUÍ](#)

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Tribunal Supremo de Justicia vs. Asamblea Nacional

Desde diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha buscado la manera de anular a la Asamblea Nacional (AN) de mayoría opositora, sirviéndose de fallos que han ido despojando de funciones al Parlamento. Hasta la fecha son 105 las sentencias del máximo tribunal contra el Poder Legislativo, anulándole sus funciones.



en lo que va de 2019.

Las dos sentencias más recientes de fecha 12 de agosto declaran la responsabilidad de los diputados José Guerra, Tomás Guanipa y Juan Pablo García por delitos de traición a la patria, y se ordena remitir los expedientes a la ANC para el allanamiento de la inmunidad parlamentaria.

El asedio contra los derechos civiles y políticos e incluso contra los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los parlamentarios comenzó con la suspensión de los 4 diputados del estado Amazonas de la AN lo que afecta su funcionamiento y la discusión de lo que requiere 2/3 partes de aprobación por la AN; le siguieron 37 sentencias en 2016; 32 en 2017; 12 en 2018 y 22

[LEA MÁS AQUÍ](#)

